

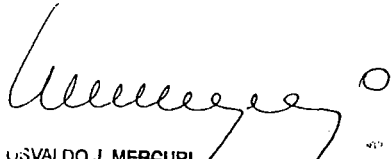
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*
Ley 13129

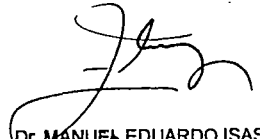
Art. 1º.- Declárese Bien de Interés Histórico Testimonial incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, al inmueble sede del Diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca, ubicado en la calle Sarmiento 54- 55 de la citada ciudad, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 41, Parcela 12 c, Partida 13.020.

Art. 2º.- La presente Ley se encuadra en los términos y competencias establecidos por la Ley N° 10.419/86, su modificatoria Ley N° 12.739/01 y por el Decreto N° 5.839/89.

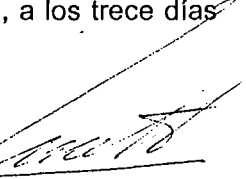
Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de noviembre de dos mil tres.


OSVALDO J. MERCURI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.




Dr. ALEJANDRO HUGO CORVATTA
Vicepresidente 1º en ejercicio de la
Presidencia
Honorable Senado Prov. de Buenos Aires


Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires